

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2024.

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/032/2024

Otra vez, mentiras, para desacreditar el esfuerzo de transformación de la CNDH

Una vez más, medios comerciales como Proceso, Excélsior y El Universal, lanzan una serie de ataques contra la gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra y usan, como parece ya habitual entre algunos llamados comunicadores, la burda mentira, como herramienta para sustentar su campaña de ataques. Tan burda es, que nuevamente recurren a un anónimo de 10 supuestos “trabajadores y ex trabajadores” como fuente de sus supuestas “revelaciones” que son acusaciones graves.

Lástima por esos medios, porque una vez más se exhiben, y porque una a una esas supuestas “revelaciones” ya han sido respondidas con anterioridad y demostrada su falsedad, que a pesar de eso insisten en difundir nuevamente porque no tienen más elementos que eso, la mentira y la calumnia, para desacreditar lo que a fin de cuentas se defiende sólo.

Nos referimos a la verdad irrefutable lo que es hoy la CNDH: ya no más la institución de derechos humanos más costosa y menos productiva del mundo; que ha eliminado el outsourcing y los privilegios para los altos mandos y que en cambio ha renivelado los bajos sueldos al personal operativo y profesional y a los Visitadores Adjuntos; que ha combatido y eliminado los contratos y negocios que prevalecían hasta hace poco, desterrando el amiguismo, el nepotismo y las redes familiares que imperaban en la plantilla del personal, y dominaban la Comisión.

Quienes se escudan en el anonimato saben todo esto, y también que no pueden dar la cara porque el hacerlo implicaría asumir algo que no están dispuestos a hacer: asumir responsabilidades jurídicas, denunciando con pruebas lo que dicen ante las autoridades competentes, y no solamente emitir documentos para el escándalo mediático. Su problema es no las tienen ni las tendrán, porque por más coraje que haya generado la transformación de la CNDH, esta se ha hecho justamente para imponer la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

transparencia y la rendición de cuentas, castigar la corrupción y privilegiar el trabajo con resultados y el servicio al pueblo, los que seguramente quienes supuestamente denuncian habrán infringido y por eso ya no prestan sus servicios en esta Comisión.

Es de destacar que la Auditoría 14/2021 llevada a cabo en 2021 por el OIC, constituyó un apoyo en la implementación de medidas correctivas y preventivas en ese sentido, pues de la revisión de una muestra del 41% de los expedientes del personal, detectó nepotismo y redes familiares, incumplimiento de perfiles para el cargo, entre otras, sobre lo que hizo observaciones y recomendaciones que de inmediato se empezaron a atender. Gracias al análisis de la totalidad de expedientes que realizó la Dirección General de Recursos Humanos, se encontró que 34.8 % incumplían totalmente con el perfil académico y profesional requerido, y 11.6% lo cumplían parcialmente. Esto era, un 46.4% del personal de la CNDH, mientras que casi el 20% mantenía vínculos familiares, algo que hoy no existe.

Cuestionan, por ejemplo, el monto de las indemnizaciones, un hecho inédito que sienta precedentes de gran calado en el tratamiento del personal de confianza, porque esta administración generó ese fondo precisamente para que aquellos quienes se prescindiera de sus servicios, recibieran prestaciones en relación con sus años de trabajo, algo a que no obliga la ley pero que en aras de los derechos humanos de las personas, se hizo para beneficiar a quienes dejaron de laborar por causas de reestructura, siempre y cuando no mediara un cese por corrupción o por deficiente desempeño. Ellos muy seguramente recibieron ese fondo, o más aún, no lo recibieron precisamente por formar parte del grupo de empleados que se encontró responsables de nepotismo, actos de corrupción o mal desempeño en el servicio. Esa es la gente que dejó de trabajar en la CNDH: los malos elementos y los corruptos. Y en cuanto a los que se afirma son actualmente trabajadores de esta Comisión, simplemente decir que ellos saben que al interior de la Comisión existe un Comité de Ética, reactivado en la gestión actual, que funciona, y que precisamente ahí se han ventilado todos los asuntos que ellos supuestamente denuncian: despilfarro de recursos, amiguismo, negligencia, corrupción y pérdida credibilidad, que según la nota es lo que impera en la CNDH. En caso tener más elementos de denuncia contra quien sea, que acudan pues al Comité, o al Órgano Interno de Control (OIC). Y si no, tienen la opción de la Fiscalía General de la República. Esos son las instancias de investigación -y de sanción- que les da la ley, no los medios de comunicación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

La verdad es que todo eso que supuestamente denuncian ahora, ya se ha ventilado en medios igual de poco serios, y en todos los casos se les ha demostrado su falsedad; además, han pasado por auditorías puntuales, tanto del OIC como de la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Y algo muy importante: cuando ha habido responsabilidades, se han impuesto las sanciones, pero en los casos que mencionan, es muy lamentable que ni Proceso ni Excélsior, ni El Universal, verifiquen lo que presentan como si fuera verdad.

Si así se pretende ejercer la libertad de expresión, es lamentable. La autoridad moral y la credibilidad -indispensables en el ejercicio de la comunicación- sólo pueden tener como sustento la verdad.

Para facilitarles el trabajo, citamos aquí algunos de los comunicados publicados con anterioridad, que aclaran las mentiras que difunden: el Pronunciamiento del 21 de diciembre de 2021; el Pronunciamiento DGDDH/058/2022 del 22 de agosto de 2022; el Comunicado DGDDH/260/2022 del 12 de septiembre de 2022; la Aclaración del 4 de mayo de 2023, y el Comunicado DGDDH/222/2023 del 25 de agosto de 2023. Todos disponibles en la página oficial de la CNDH.

Por cuando a lo que dicen sobre el desempeño del OIC, sí es importante precisar que si algo ha privado entre quienes lo integran y la actual titular de la Comisión, es respeto absoluto. Nadie puede decir que existe contubernio o consigna en el tratamiento de caso alguno. Desde la Presidenta y el Secretario Ejecutivo, para abajo. Prueba de ello es que, como en ninguna otra administración, ha habido sanciones contra varios titulares de área y altos mandos. Como se menciona en el Informe 2023: “Durante la presente gestión, se han dado pasos relevantes en la revisión y replanteamiento de las áreas administrativas y operacionales del OIC, con el objetivo de fortalecerlo como la entidad responsable de garantizar la legalidad de todo el personal de esta Comisión Nacional. Esto ha implicado el incremento de las acciones de contraloría, de tal suerte que para el ejercicio 2023, se llevaron a cabo 41 auditorías programadas, mientras que en 2019 fueron 21... En coordinación con los Órganos y Unidades Administrativas se les dio atención a 160 observaciones pendientes de solventar, logrando con ello solucionar de 84 observaciones, 14 de ellas se turnaron al Área de Quejas, Denuncias, Notificaciones y Evolución Patrimonial”.

Por otro lado, el que no exista Consejo Consultivo no es, como se dice, atribuible ni a la Presidenta ni al Secretario Ejecutivo, sino a que quienes ostentaban el cargo de Consejeros se negaron a discutir la normatividad que legalizara su actuación, algo que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI) había recomendado con motivo de la renovación del status “A” a esta Comisión en 2022, y a algo peor que eso: que llegaron al extremo de violentar abiertamente la ley, al negarse a cumplir con el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 constitucional.

¿Despilfarro en esta gestión? Nuestro presupuesto se ejerce con tal escrupulosidad y se han generado tantos ahorros que hoy asciende al mismo monto que el que se tuvo en 2017, y los resultados hoy, no tienen precedentes: el mayor número de recomendaciones, por ejemplo, en toda la historia de la CNDH.

¡Ya basta de mentiras! En la CNDH de hoy impera la ética y el compromiso con el pueblo, con las víctimas, así como la total transparencia, por lo que está abierta al escrutinio público y rendirá cuentas las veces que sea necesario. A lo que no se presta ni se prestará es a los circos mediáticos que sólo sirven a agendas personales o faccionales. Por eso, muy respetuosamente invitamos a los diez supuestos trabajadores y ex trabajadores anónimos para que interpongan con pruebas la denuncia que procede sobre las anomalías que refieren. Estamos listos para responder en el terreno de la rendición de cuentas a que nos obliga el ser servidores públicos.

¡Defendemos al Pueblo!
